

MENDOZA, **2 de noviembre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 23143/21 caratulado: "*Pedido: agregar a la designación del Profesor Miguel Bellusci el dictado de Taller de Composición Electroacústica I y II. Carreras Musicales FAD.*"

CONSIDERANDO:

Que desde la creación del "*Taller de Composición Electroacústica I y II*", que son materias pertenecientes a la carrera de Composición, no han contado con profesor a cargo, por lo que se ha resuelto de manera temporaria esta carencia con la designación de un Profesor Libre.

Que además, se observa que en el transcurso de los años, solamente se cuenta con un inscripto cada bienio aproximadamente, lo cual ha permitido justamente soluciones extraordinarias como la mencionada, en el que durante el Ciclo Lectivo 2021 estuvo designado el Prof. CERINI.

Que la Dirección de Carreras Musicales propone que estas asignaturas se encomienden al Prof. Miguel BELLUSCI, quien ha dado su acuerdo para esta modificación, entendiendo que con su cargo efectivo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en *Composición*, puede asumir el dictado de las dichas asignaturas.

Que, teniendo en cuenta que esta adición es con posterioridad a su designación original, se permita flexibilidad en el dictado de los espacios, lo que implicaría considerar la apertura de inscripciones y el armado de comisiones en dos momentos del año.

Que la Dirección de Personal informa que el Prof. BELLUSCI se desempeña en dos cargos a saber: • **Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva**, efectiva desde 1/12/2016, para el dictado de las asignaturas "*Composición y Orquestación I a V*" y "*Composición I a V*" • **Profesor Titular con Dedicación Simple**, efectiva, desde 1/12/2016, para el dictado de las asignaturas "*Práctica Orquestal o Banda I a IV*", "*Instrumentación y Lectura de Partituras*" y "*Orquestación*", ambos en las Carreras Musicales.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 19 de octubre de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encomendar al Prof. Miguel Angel BELLUSCI (Leg. N° 27.727 – CUIL n° 20-12578379-1) el dictado de las asignaturas "**Taller de Composición Electroacústica I**" y "**Taller de Composición Electroacústica II**", por extensión de las funciones que desempeña con el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, de las asignaturas "*Composición y Orquestación I a V*" y "*Composición I a V*" de esta Facultad, durante el Ciclo Lectivo 2022.

Resol.N° 116


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

2.-

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a Secretaría Académica que a través de una Comisión Ad-Hoc designada a tal efecto, realice un estudio de proyección futura de la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Monitorear a través de TRACES el desarrollo de la asignatura.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3º considerando de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N.º 116

lo


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO